



AYUNTAMIENTO DE ARTZINIEGA

ACTA

**Sesión: Ordinaria de Pleno
Día: 05 de noviembre de 2020
Hora: 18:05 – 19:30 horas
Lugar: Salón Sesiones Municipal**

Asistentes:

Joseba Mirena Vivanco Retes
Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín
Unai Gotxi Kastrexana
Arkaitz San Jose Martínez
Aintzane Iturribarria Ruiz
Encina Castresana Astarloa
Miren Izaskun Pérez Barragán
Jose Miguel Vadillo Ribacoba
Joseba Elejalde Ribacoba

M^a Ascensión Hormazabal Meabe, Secretaria-Interventora.

Abierta la Sesión y declarada pública por la presidencia a las 10:05 horas, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos.

El Alcalde: arratsaldeon, eta eskerrik asko Azaroko ohiko osoko bilkurara etortzeagatik. Osasun egoeragatik ateak itzita egingo dugu gaurko sesio hau. Gaurkoan Aiaraldean euskara normalizatzeko Euskalgintza kontseiluarekin hitzarmena onartzea. Zaballako txakurren hozkadaren espedientea ebaztea, hirugarren hiruleko ordainketa epearen txostena eta aurrekontu egonkortasunaren txostena landuko ditugu. Comenzamos la sesión ordinaria de noviembre.

1.- Aprobar las actas de las sesiones celebradas los días 8 y 15 de octubre de 2020.

El Alcalde: empezamos con la del día 8. Si hay alguna consideración sobre el acta.

Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín: Si, cuando hablamos del Gazteleku, la conversación que hay de Izaskun es con Aintzane, no con Zuriñe, que esta puesta Zuriñe.

Encina Castresana Astarloa: si, a mí también me pareció que estaba eso mal.

Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín: en la página 19. Es todo como que hablamos Izaskun y yo, y es Aintzane la que habla.

Se somete a votación el acta del 8 de octubre de 2020.

Votos a favor:

Joseba Mirena Vivanco Retes, Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín, Unai Gotxi Kastrexana y Aintzane Iturribarria Ruiz, pertenecientes a EHBildu (4); Encina Castresana Astarloa, Miren Izaskun Pérez Barragán y Jose Miguel Vadillo Ribacoba pertenecientes al partido EAJ-PNV (3);

En contra:

Ninguno.

Abstención:

Arkaitz San Jose Martínez perteneciente a EHBildu (1); Joseba Elejalde Ribacoba perteneciente al P.P. (1);

Queda aprobada.

Se somete a votación el acta de 15 de octubre de 2020.

Votos a favor:



Joseba Mirena Vivanco Retes, Unai Gotxi Kastrexana, Arkaitz San Jose Martínez y Aintzane Iturribarria Ruiz, pertenecientes a EHBildu (4); Miren Izaskun Pérez perteneciente al partido EAJ-PNV (1);

En contra:

Ninguno.

Abstención:

Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín perteneciente a EHBildu (1); Encina Castresana Astarloa y Jose Miguel Vadillo Ribacoba pertenecientes al partido EAJ-PNV (2); Joseba Elejalde Ribacoba perteneciente al P.P. (1);

Queda aprobada.

2.- Aprobar el Convenio para el año 2020 entre el Ayuntamiento de Artziniega y Aiaraldeko Euskalgintza Kontseilua para la normalización del euskera en Aiaraldea.

El Alcalde: bueno en principio es el convenio que se viene haciendo, no sé si estos últimos años o desde cuando es, con esta asociación que trabaja por el fomento y la normalización del euskera en la comarca, integrado por diferentes asociaciones de toda Aiaraldea, y simplemente es la ratificación del convenio de este año, que teníamos pendiente. La subvención que se les da es la misma que el año anterior, creo que también será igual que el anterior.

El Alcalde da lectura al dictamen de la comisión informativa de desarrollo económico, cultural y sostenible: comercio, turismo, economía y cultura, celebrada el día 29 de octubre de 2020.

“Convenio con Aiaraldeko Euskalgintza Kontseilua

Vista la propuesta de Convenio a celebrar entre el Ayuntamiento de Artziniega y Aiaraldeko Euskalgintza Kontseilua, con el objeto de colaborar en lo que respecta a la normalización del uso del euskera (Entradas 2233 y 2284).

Examinada la documentación que la acompaña, el Pleno de la Corporación,

ACUERDA:

PRIMERO.- *Requerir la presentación de la solicitud de subvención junto con la Memoria de la actividad objeto de subvención, que deberá contener:*

-Definición del objeto de la subvención, con indicación del carácter singular de la misma y las razones que acrediten el interés público, social, económico o humanitario.

-Presupuesto desglosado de la actividad.

SEGUNDO.- *Una vez presentada la solicitud con Memoria y Presupuesto, suscribir el Convenio para el ejercicio 2020 entre el Ayuntamiento de Artziniega y Aiaraldeko Euskalgintza Kontseilua para la normalización del uso del euskera en Aiaraldea, que se transcribe a continuación:*

“ACUERDO PARA EL AÑO 2020 ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARTZINIEGA Y AIARALDEKO EUSKALGINTZA KONTSEILUA PARA LA NORMALIZACIÓN DEL USO DEL EUSKERA EN AIARALDEA

Artziniega, a de Noviembre de 2020

SE REÚNEN

De una parte, Joseba Vivanco Retes, alcalde del Ayuntamiento de Artziniega, con DNI nº 30.307.841-Q.



De otra parte, Josu Zabala Acha, vicepresidente de la asociación AIARALDEKO EUSKALGINTZAREN KONTSEILUA, con DNI nº 30.560.679-A.

ESTABLECEN

El primero, en su condición de alcalde del Ayuntamiento de Artziniega, en nombre de dicha administración local y en su representación, que el Ayuntamiento de Artziniega está capacitado y tiene la autoridad, de acuerdo con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El segundo, en nombre de la mencionada asociación y en su representación, que el NIF de la misma es G01545599.

*Ambas partes reconocen a la otra la potestad jurídica completa de firmar y cumplir el **presente acuerdo de colaboración** y, para ello,*

MANIFIESTAN

En Aiaraldea y, más concretamente, en el municipio de Artziniega, son necesarios todos los medios y las fuerzas que se puedan reunir para trabajar por la normalización del uso del euskera.

Para dicha tarea, en Artziniega, todas las asociaciones y organizaciones que han adoptado un compromiso activo desempeñan una función primordial, incluido el Ayuntamiento de Artziniega.

Consideramos que es imprescindible que las asociaciones y organizaciones del ámbito social colaboren en la normalización del euskera. En ese sentido, queremos trabajar juntos, y para conseguirlo nos comprometemos a crear sinergias duraderas entre ambas partes.

En esa misma dirección, para trabajar por la normalización del euskera 40 organizaciones de Aiaraldea crearon, el 12 de febrero de 2016 en Llodio, el foro AIARALDEKO EUSKALGINTZA KONTSEILUA. El objetivo de dicho foro es el de aunar todas las actividades y las contribuciones que se realizan a favor del euskera en nuestra comarca, y reflexionar y crear dinámicas entre todos para que la labor de normalización sea lo más eficaz posible.

De esta manera, el Ayuntamiento de ARTZINIEGA se quiere comprometer a formar parte de dicho foro.

El Ayuntamiento de ARTZINIEGA considera que se trata de un proyecto de gran interés público a nivel municipal.

Por lo tanto, y con la pretensión de que las organizaciones participen de forma activa en la normalización del uso del euskera, ambas partes suscriben el presente acuerdo de colaboración, cuyo contenido es el que figura a continuación:

CLÁUSULAS

Primera.- *En el presente acuerdo se exponen de manera detallada las tareas que llevarán a cabo colectivamente durante el año 2020 AIARALDEKO EUSKALGINTZA KONTSEILUA y el AYUNTAMIENTO DE ARTZINIEGA. Puesto que la colaboración será a largo plazo, ambas partes se comprometen a trabajar de manera conjunta durante el presente año. Cuando finalice el año 2020, negociarán las condiciones para el año siguiente.*

Anualmente, durante el primer trimestre del año el Ayuntamiento de Artziniega decidirá si renueva el acuerdo o no. Para ello, en una reunión informativa estudiará tanto la documentación correspondiente al año que acaba de finalizar como la propuesta y las condiciones para el año en curso. Será AIARALDEKO EUSKALGINTZA KONTSEILUA quien envíe dicha propuesta y sus condiciones

*Por lo tanto, el presente **acuerdo se firma para el año 2020, y estará vigente entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020.***



Segunda. - Ambas partes adquieren los siguientes compromisos y obligaciones:
AYUNTAMIENTO DE ARTZINIEGA

- Los técnicos de euskera del ayuntamiento participarán activamente en las reuniones del Kontseilu. El foro se reunirá tres veces al año.
- A través de los técnicos ambas partes informarán a la otra sobre aquello que hayan realizado o quieran realizar en favor de la normalización del euskera. En ese sentido, trabajarán activamente y pondrán de su parte para conseguir acuerdos y sinergias.
- El Ayuntamiento de ARTZINIEGA realizará una aportación económica para sufragar los gastos de funcionamiento de Aiaraldeko Euskalgintza Kontseilua y las actividades que haya llevado a cabo durante el año 2020.

AIARALDEKO EUSKALGINTZA KONTSEILUA

- Se compromete a trabajar en favor de la normalización del euskera junto a otras organizaciones. En consecuencia, para fomentar esa colaboración mantendrá en todo momento una actitud activa.
- A los efectos del presente acuerdo de colaboración, el Kontseilu tendrá las siguientes obligaciones ante el Ayuntamiento de Artziniega:
 1. A comienzos del año siguiente al del ejercicio para el que se haya recibido la subvención (enero o febrero), Aiaraldeko Euskalgintza Kontseilua se reunirá con el alcalde del Ayuntamiento de Artziniega -o con la persona delegada por éste- y con el técnico de euskera. En dicha reunión, se presentará y expondrá la siguiente documentación:
 - Memoria de las actividades del año subvencionado.
 - Memoria económica del año subvencionado.
 - Plan para el año siguiente (en curso)
 - Presupuesto para el año siguiente (en curso)
 - Propuesta de la aportación económica que se solicita a cada organización para el año siguiente (en curso)

Tercera. - El Ayuntamiento de Artziniega concederá **250 € a AIARALDEKO EUSKALGINTZA KONTSEILUA**

La aportación económica anual se realizará en un único pago, durante el primer cuatrimestre del año. La forma de pago se acordará con cada organización, siempre teniendo en cuenta los procedimientos vigentes en cada caso. La aportación económica se ingresará en la cuenta de AIARALDEKO EUSKALGINTZA KONTSEILUA.

Cuarta. - Una vez se haya firmado el acuerdo, los logotipos del Ayuntamiento de Artziniega aparecerán en los soportes de comunicación del Kontseilu, junto a la frase "Organizaciones que colaboran con el Kontseilu".

Quinta. - AIARALDEKO EUSKALGINTZA KONTSEILUA deberá presentar, antes del 31 de enero del año siguiente, la siguiente documentación en el Registro General del Ayuntamiento:

- a) Declaración de todas las subvenciones recibidas para la financiación de las actividades, tanto por parte de organizaciones públicas como privadas.



b) *Justificante de estar al corriente de pago con la Hacienda Foral y la Seguridad Social.*

c) *Los siguientes documentos referentes a su actividad:*

✓ *Balance de gastos e ingresos del ejercicio subvencionado.*

✓ *Memoria de actividad del ejercicio subvencionado.*

✓ *Ficha de evaluación de cada una de las actividades realizadas, y declaración jurada de haberlas realizado.*

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, las dos partes reunidas firman el presente documento, en el lugar y fecha señalados anteriormente"

TERCERO.- *Para la JUSTIFICACION de la cuantía de la subvención municipal anual se presentará la siguiente documentación:*

- a. *Declaración de todas las subvenciones percibidas, tanto de instituciones públicas como privadas, logradas para la financiación de las actividades subvencionadas.*
- b. *Certificado de encontrarse al corriente de pagos con Hacienda Foral y Seguridad Social.*
- c. *La siguiente documentación referida a su actividad:*

1.-Balance de Gastos e Ingresos del ejercicio subvencionado.

2.-Memoria de Actividades del ejercicio subvencionado (ficha de evaluación de cada actividad realizada, y declaración jurada de haberla realizado)

3.-Memoria económica del año finalizado (gasto de actividades + gasto de funcionamiento), con sus gastos e ingresos, aportando las correspondientes facturas y documentos de pago.

En caso de incumplimiento de las condiciones reflejadas en la estipulación primera, no se concederá la subvención.

CUARTO.- *Notificar al interesado este acuerdo y comunicar que, antes del 31 de enero de 2021, deberá presentar la justificación de la subvención, de acuerdo con el artículo 11 de la Ordenanza Municipal de Subvenciones (BOTH A nº 32 de 16 de marzo de 2018) "*

El Alcalde: ahí fue recoger el convenio que nos enviaron, que es el mismo que el año anterior actualizado. A partir de la aprobación del convenio se procederá a la firma del mismo. Si hay alguna cuestión.

Se somete a votación:

Votos a favor:

Joseba Mirena Vivanco Retes, Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín, Unai Gotxi Kastrexana, Arkaitz San Jose Martínez y Aintzane Ituribarria Ruiz, pertenecientes a EHBildu (5); Encina Castresana Astarloa, Miren Izaskun Pérez Barragán y Jose Miguel Vadillo Ribacoba pertenecientes al partido EAJ-PNV (3); Joseba Elejalde Ribacoba perteneciente al P.P. (1);

En contra:

Ninguno.

Abstención:

Ninguno.

Queda aprobado.

3.- Resolver el expediente sancionador por mordedura de perros en Zaballa.



El Alcalde da lectura al dictamen de la comisión informativa de convivencia y derechos ciudadanos: asuntos sociales, feminismo, ciudadanía, juventud y personas mayores, celebrada el día 29 de octubre de 2020.

VISTA.- La Resolución de Alcaldía nº181/2020 de fecha 29 de julio de 2020, por la que se incoa expediente de adopción de las medidas oportunas para garantizar el cumplimiento de la normativa de tenencia de animales de la especie canina, así como para la declaración de los perros de nombre TIGRE, LATXA, XUA Y TXOLIN, propiedad de doña Balbina Rey Vilas, así como el inicio del expediente sancionador como consecuencia de las infracciones de la normativa de tenencia de animales.

VISTO.- Que fue designado instructora del procedimiento sancionador, a fin de comprobar los hechos imputados a Dña. Balbina Rey Vilas como responsable de los perros, a la que se comunicó las s sanciones establecidas en el artículo 52 de la Ordenanza Municipal sobre la tenencia de animales de compañía

RESULTANDO.- Que visitado el lugar se observa que no ha reforzado el recinto con cerramiento perimetral completo y de altura y materiales adecuados que evite la salida a espacios públicos de los animales, sin el debido control.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto al efecto en la Ley 6/1993, de 29 de octubre, reguladora de la Protección de Animales y Plantas.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en los artículos 7 y 12 del Decreto 101/2004, de 1 de julio, que regula la tenencia de animales de la especie canina en la Comunidad Autónoma del País, que refieren a las condiciones especiales para su tenencia y a la obligatoriedad de contratar un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros con una cobertura mínima de 120.000 euros.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en la Ordenanza municipal sobre la tenencia de animales de compañía y respeto de los espacios públicos, en especial lo dispuesto en el artículo 34.4 que refiere que en los supuesto en los que el animal haya protagonizado agresiones a personas o a otros animales y lo establecido en los artículos 51 y 52 relativo al régimen sancionador.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Comisión Informativa de convivencia y derechos ciudadanos: Asuntos sociales, Feminismo, Ciudadanía Juventud y personas mayores, celebrada el 29 de octubre de 2020, propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO:

Primero.- Declarar probados los hechos imputados a doña Balbina Rey Vilas en concepto de persona responsable de la infracción tipificada como grave por no mantener la debida diligencia en la custodia y guarda de los perros de su propiedad identificados:

985113000623014 TIGRE	Villano de las Encartaciones.
985113000623115 LATXA	Mestizo de Villano de las Encartaciones
985113000622818 XUA	Mestiza de Villano de las Encartaciones
985113002485155 TXOLIN	Mestizo de Villano de las Encartaciones

al haber atravesado el vallado del recinto en que se situaban ocasionando lesiones a una persona.

Segundo.- Imponer la sanción de 300,52 euros, en base a lo establecido en el artículo 52 la Ordenanza sobre la tenencia de animales de compañía y respeto de los espacios públicos.



Tercero.- Comunicar a la interesada que el importe de la multa impuesta deberá ser ingresado en la cuenta de recaudación que se halla abierta en la Entidad que se señala a continuación:

Banco KUTXABANK nº de cuenta ES23 2095 3207 1132 3901 8105

Si la notificación de la presente resolución se recibe entre los días 1 y 15 del mes en curso, el plazo para el ingreso será el comprendido desde la fecha de la notificación hasta el día 10 del mes siguiente posterior.

Si la notificación se recibe entre los días 16 y último del mes en curso, el plazo de pago se extenderá desde la fecha de notificación hasta el 25 del mes siguiente o inmediatamente posterior.

Finalizado el plazo de ingreso voluntario sin que se haya hecho efectivo el mismo, se exigirá su cobro mediante el procedimiento ejecutivo de apremio.

Cuarto.- Frente a la presente Resolución se podrá interponer, previo en su caso el recurso potestativo de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes desde la notificación, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz que corresponda.“

El Alcalde: bueno como sabéis esto es un incidente que ocurrió en verano, en julio, porque una persona, y también su perro, resultaron mordidos por unos perros que salieron de un recinto cerrado. Se abrió el expediente sancionador, la verdad que no es un trámite habitual en el Ayuntamiento, que tuviéramos constancia solo se había iniciado en una ocasión pero no se terminó de culminar, y en este caso sería la primera vez que un expediente de este tipo pues se culmina ya con una sanción en firme. Entonces simplemente eso, como se trataba de una infracción ya grave tenía que pasar por pleno. Si hubiera sido leve hubiera sido ya potestad de Alcaldía imponer la sanción. Lo que se ha puesto, en todo caso, es la sanción mínima que contempla este tipo de infracción grave. Si no hay ningún comentario pasamos a la votación.

Se somete a votación:

Votos a favor:

Joseba Mirena Vivanco Retes, Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín, Unai Gotxi Kastrexana, Arkaitz San Jose Martínez y Aintzane Ituribarria Ruiz, pertenecientes a EHBildu (5); Encina Castresana Astarloa, Miren Izaskun Pérez Barragán y Jose Miguel Vadillo Ribacoba pertenecientes al partido EAJ-PNV (3); Joseba Elejalde Ribacoba perteneciente al P.P. (1);

En contra:

Ninguno.

Abstención:

Ninguno.

Queda aprobada.

4.- Dar cuenta de la ejecución presupuestaria, 3º trimestre 2020.

El Alcalde: son los trámites habituales ya para estas fechas de ir haciendo las ejecuciones presupuestarias de cómo va la ejecución del año. Al final está siendo un año, o va a ser un año bastante raro por todo lo que ha acontecido, en cuanto a gastos, ingresos, etc. Va a ser un año que como referencia no se va a poder utilizar mucho porque las partidas al final, al cerrar el año, o en febrero cuando se cierre la liquidación del año más o menos, se verá al final como ha quedado. Sobre todo partidas que no se han gastado, otras que habrán aumentado por razón también de la situación sanitaria, pero bueno.

Se dan por enterados los corporativos asistentes: Joseba Mirena Vivanco Retes, Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín, Unai Gotxi Kastrexana, Arkaitz San Jose Martínez y Aintzane Ituribarria Ruiz, pertenecientes a EHBildu (5); Encina Castresana Astarloa, Miren Izaskun Pérez



Barragán y Jose Miguel Vadillo Ribacoba pertenecientes al partido EAJ-PNV (3); Joseba Elejalde Ribacoba perteneciente al P.P. (1);

5.- Dar cuenta del informe del periodo medio de pago del 3º trimestre de 2020.

El Alcalde: lo tenéis ahí. Son los trámites habituales de cada trimestre.

Se dan por enterados los corporativos asistentes: Joseba Mirena Vivanco Retes, Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín, Unai Gotxi Kastrexana, Arkaitz San Jose Martínez y Aintzane Ituribarria Ruiz, pertenecientes a EHBildu (5); Encina Castresana Astarloa, Miren Izaskun Pérez Barragán y Jose Miguel Vadillo Ribacoba pertenecientes al partido EAJ-PNV (3); Joseba Elejalde Ribacoba perteneciente al P.P. (1);

6.- Informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria relativo al expediente de crédito adicional nº 7/2020.

Ascensión Hormazabal Meabe: esto es un informe que, hasta que no se hace la liquidación tampoco resolvemos sobre si se altera la estabilidad presupuestaria. Pero viendo que se aumenta el gasto corriente posiblemente haya un desfase en la liquidación. Es para avisar que como gastemos mucho se nos va el presupuesto y el año que viene tenemos que arreglarlo.

“Con motivo de la aprobación del expediente de CREDITO ADICIONAL nº 7/2020, de conformidad con el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO. *La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales se someterá a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, coherente con la normativa europea, y de conformidad con lo previsto en los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*

Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural. Conforme establece el artículo 11.3 y 11.4 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las Corporaciones Locales no podrán incurrir en déficit estructural, definido como déficit ajustado del ciclo, neto de medidas excepcionales y temporales, por lo que deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

Según establece el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril, la variación del gasto computable no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. Se entenderá por gasto computable los empleos no financieros en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, la parte del gasto financiado con fondos finalistas de la Unión Europea o de otras Administraciones y las transferencias vinculadas a los sistemas de financiación. La tasa de referencia para el cálculo de la regla de gasto será publicada por el Ministerio de Economía y



Competitividad, conforme el artículo 12.3 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril.

Se deberá cumplir el principio de sostenibilidad financiera, entendido como la capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública.

SEGUNDO. La Legislación aplicable viene determinada por:

— Los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.

TERCERO. Tal y como dispone el artículo 16 apartado 1 in fine y apartado 2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, la Intervención Local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus organismos y entidades dependientes.

Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Interventor local deberá detallar en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos de 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el sistema Europeo de Cuentas Nacionales o Regionales.

El interventor deberá comprobar que los empleos no financieros no superan la tasa de referencia del producto interior bruto, una vez descontados los intereses de la deuda, las transferencias finalistas de administraciones y las transferencias vinculadas a los sistemas de financiación.

El interventor deberá evaluar la capacidad para financiar los compromisos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública, conforme a lo establecido en la normativa europea y en la Ley Orgánica de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

CUARTO. El equilibrio presupuestario se desprende de la comparación de los capítulos 1 a 7 del presupuesto de gastos y los capítulos 1 a 7 de ingresos. El objetivo de estabilidad presupuestaria se identificará con una situación de equilibrio o superávit estructural.

QUINTO. El cumplimiento de la sostenibilidad financiera debe verificarse comprobando que la capacidad de asumir los compromisos presentes y futuros, es compatible con los objetivos de déficit y deuda pública.

SEXTO. A este respecto cabe informar del siguiente resultado obtenido:



Como conclusión, de acuerdo con el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, este Ayuntamiento puede aprobar expedientes de crédito adicional financiados con el Remanente Líquido de Tesorería de 2019 ya que no dispone de préstamos pendientes de amortizar.

Será en el momento de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2020 cuando se determine y concrete realmente el cumplimiento del objetivo de la regla de gasto, a la vista de la ejecución de cada una de las partidas.

Ahora bien, en cuanto al cumplimiento de la sostenibilidad financiera, que debe verificarse comprobando que la capacidad de asumir los compromisos presentes y futuros es compatible con los objetivos de déficit y deuda pública, desde esta intervención se da cuenta de que los gastos a los que se refiere este expediente pueden afectar a la sostenibilidad financiera.

Se produce una mayor previsión del gasto, sobre el actualmente presupuestado, en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLIC. PPTARIA	CONCEPTO	Presupuesto Inicial 2020	Mayor previsión en el actual Expte. Crédito Adicional 7/2020	TOTAL
230.421.002	AUXILIAR SERVICIOS SOCIALES. C. DE AYALA	7256,00	1470,81	8726,81
241.421.000	PROMOTOR ECONOMICO CUADRILLA DE AYALA	5085,19	341,86	5427,05
330.421.000	ANIMADOR SOCIO-CULTURA. C. AYALA	9591,32	3098,61	12689,93
335.421.002	TECNICO NORM LINGUISTICA C. DE AYALA	7291,60	3406,42	10698,02
920.421.002	SERVICIO DE ARCHIVEROS. C. DE AYALA	5562,73	250,11	5812,84
1622.421.000	GESTION DE RESIDUOS. C. DE AYALA	83000,00	10516,81	93516,81
		117786,84	19084,62	136871,46

quedando afectada la sostenibilidad financiera en el presente ejercicio y en ejercicios futuros, caso de repetirse dicho gasto.

Se considera oportuno dar comunicación al Pleno de la Corporación del presente informe constatando tal circunstancia. “

El Alcalde: ya avisa ahí que por ejemplo, como indica en la última gráfica, las aplicaciones que han subido mayor previsión de gasto, pues el aumento que se hizo de la jornada con la trabajadora social, también los temas de mayor gasto con el tema de las sustituciones que ha habido que hacer del técnico de euskera...

Ascensión Hormazabal Meabe: todo de la Cuadrilla.

El Alcalde: y luego también el tema de la gestión de residuos, que al final con la bajada del Fofel pues los Ayuntamientos hemos tenido que apoquinar más. Con la bajada del Fofel a la Cuadrilla, que ese dinero va para basuras, como ha llegado menos dinero pues los Ayuntamientos hemos tenido que poner algo más de dinero para compensarlo.

Se dan por enterados los corporativos asistentes: Joseba Mirena Vivanco Retes, Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín, Unai Gotxi Kastrexana, Arkaitz San Jose Martínez y Aintzane Ituribarria Ruiz, pertenecientes a EHBildu (5); Encina Castresana Astarloa, Miren Izaskun Pérez



Barragán y Jose Miguel Vadillo Ribacoba pertenecientes al partido EAJ-PNV (3); Joseba Elejalde Ribacoba perteneciente al P.P. (1);

7.- Dar cuenta de las resoluciones de Alcaldía.

El Alcalde, con asistencia de la Secretaria, informa que son los decretos nº 232 al 284 del año 2020.

El Alcalde: ¿alguna cuestión con alguno de los decretos?

Joseba Elejalde Ribacoba: si, yo tengo varias. Voy a empezar con el 241, con la subvención del Ampa Barratxi, y el informe desfavorable por parte de la Secretaria-Interventora. Al final se notifica que se va a adelantar 6.000 euros de la liquidación que perciben antes de que presenten los papeles o la documentación requerida. Yo creo que el Ampa Barratxi llevamos años con este tema. Cada vez que solicitan el ingreso hay un informe desfavorable por parte de la Secretaria-Interventora y no hay manera humana de que la asociación al año siguiente presente en tiempo y forma la documentación, factura, etc. requeridas. Yo no sé lo que tendríamos que hacer ya con esta asociación, pero yo creo que es que es recurrente, como ha pasado con el tema de las asociaciones, pues esto es todavía más recurrente, porque llevamos un montón de años. Y yo año tras año, por la paz un Ave María, se concede al final la subvención, y al año siguiente volvemos a tener el mismo problema, y al año siguiente volvemos a tener el mismo problema. En este caso, todavía con un mayor vigor, por el tema del Covid, yo creo que hay que mirar que partidas se deben pagar y qué no. Qué es lo que se ha gastado, en qué han estado trabajando los meses que ha estado cerrado el colegio, y que me imagino que los niños estando en casa enclaustrados no habrán podido ejecutar nada de las actividades que el Ampa Barratxi tenía preparadas ya para este año, con lo cual yo entiendo que la asociación pida un dinero, pero tenemos que ser muy escrupulosos, y tenemos que exigirles en tiempo y forma, como así bien indica el informe, a la asociación que presente las cosas como se deben hacer. Eso en cuando al 241. Después me llama la atención el 242. Se adjudica a View arkitektura el proyecto de rehabilitación del tejado de la ermita de Retes de Tudela, siendo más cara su oferta que la de Oscar Reinares. La diferencia son 2.134,44€. Sí que me gustaría, por parte de Alcaldía, que me explicaran el por qué. Porque después está la nº 277, que se adjudica a Jose Valderey de Lera el servicio de archivo por un importe de 2.993,54€ y es el presupuesto más barato. Tenemos, dentro de las resoluciones de Alcaldía, tenemos una resolución, que el Alcalde nos explicará ahora porque a una empresa, aun siendo 2.134,44€ más cara que la que iba más a la baja, se le adjudica, y en cambio en la 277 sí que se le adjudica a la persona que en este caso iba con la propuesta más baja. Es una cosa que me ha llamado meramente y sustancialmente la atención. ¿En qué baremos, o porque desde Alcaldía se ejecuta de una manera o de otra? Me gustaría, Joseba, que me explicaras a qué se debe esa diferencia, porque el Ayuntamiento de Artziniega va a tener que pagar 2.134,44€ más a un estudio de arquitectura cuando había un arquitecto que nos lo hacía bastante más barato. Después ya sigo con las siguientes.

Arkaitz San Jose Martínez: ¿del Ampa también quieres que haga una valoración?

Joseba Elejalde Ribacoba: si, por favor.

Miren Izaskun Pérez Barragán: si, porque nosotras también íbamos a hacer la pregunta, y para no repetir.

Arkaitz San Jose Martínez: si la consideración en sí administrativamente se está haciendo bien, pues los informes de Ascen están ahí y, al final se le exige, como beneficiario de una subvención que es, que ajuste la solicitud y que justifique debidamente la subvención de la que se beneficia. Eso en cuando al tema del informe y no hay mucho más. Luego ya es valoración política o... La historia es que evidentemente siendo una asociación que sabemos a la gente que tiene, se pega de bruces muchas veces con la administración, pues no entienden las formas que cumplen ahora los requisitos de la administración, y simplemente porque hizo el modelo del año anterior cometen errores a la hora de su tramitación, desde el punto de vista incluso, en este caso, de solicitar tarde... A ver, si nos ubicamos. La historia es que hasta ahora se ha venido funcionando, la Asociación ha venido funcionando, porque su esquema mental o de trabajo funciona así, por cursos. Y el Ayuntamiento no funciona por cursos, funciona por años naturales. Entonces eso genera una diferencia de ritmos y de calendarios que al final genera errores. Es



decir, por ejemplo ellos en enero, la actividad de enero a junio viene solicitada desde el inicio de curso...

El Alcalde: en octubre del anterior.

Arkaitz San Jose Martínez: entonces, normalmente cuando empieza el año no hacen como otras asociaciones que presentan la solicitud, el calendario de actividades y programación porque consideran que ya se ha presentado al inicio del curso anterior que es precisamente la mitad del año del ejercicio 2019. Y en este caso, al no hacer esa solicitud, no se hace una primera entrega. ¿Qué pasa? Que para cuando hacen la solicitud, además en un año como este, ya se ha llevado a cabo la mitad del curso, entonces ya se les pide que también justifiquen lo que ya se ha ejecutado. Hay una serie de ritmos que hace que no se haya hecho una primera entrega del 60% tal y como debería de ser el convenio. Lo que estamos haciendo constantemente, y teniendo en cuenta además, que es lo que quería añadir, que es una asociación, a diferencia de otras, en la que va cambiando mucho la gente que se va responsabilizando, cada uno tiene una forma de hacer, el siguiente la hereda, tiene que hacer ese aprendizaje de cómo se funciona, ahí se pierden... De hecho ahora mismo están trabajando con 2 o 3 personas que en un par de semanas lo van a dejar.

El Alcalde: las que están ahora intentando poner bien todo eso están intentando dejarlo bien y que entre gente nueva.

Arkaitz San Jose Martínez: entonces el intento que se está haciendo es que entiendan que el Ayuntamiento funciona por año natural, que igual las cosas como las presentan ahora no las tienen que presentar, que cada cosa tiene su partida y tiene que utilizarse dentro, que no se justifica todo igual... Es una asociación, igual que el resto, de carácter voluntario, pero con una gestión mucho más complicada, posiblemente, que otras asociaciones que tienen una serie de actividades. Claro, aquí hay 4 partidas diferentes, con 4 formas de subvencionar cada una de las partidas, porque algunas se subvencionan 100%, otras no se subvencionan 100%, en unas hay ingresos, en otras no hay ingresos, y claro. Y toda esta dinámica de la administración, al final, a muchas de las personas que están les acaba cansando, se da un relevo, y cuando se da ese relevo hay que volver a hacer ese trabajo, hay que volvérselo a explicar y bueno. La idea ahora mismo, y ya estamos acabando con este tema, es tener un formato que valga para futuro cuando venga otra gente, que solo tengan que rellenar los datos económicos y las valoraciones que hagan de cada una de las actividades y que no se vuelva a repetir esto. Pero es que año tras año, y...

Ascensión Hormazabal Meabe: este año han pedido ahora un presupuesto hasta final de año. Este año encima ha sido... ha habido muchas actividades que no se han hecho, otras si se han hecho en parte... este año yo creo que no van a recibir todo. Porque no lo van a gastar.

Jose Miguel Vadillo Ribacoba: pero bueno, es entendible hasta cierto punto, pero ellos también tienen que ser conscientes de que los demás también nos tenemos que adaptar a las normas de la administración. Luego está bien que dejen un formato establecido para que el que llegue pueda entrar en el ordenador y pueda hacerlo como hay que hacerlo...

Encina Castresana Astarloa: hombre, realmente tendrían que llevar un libro de actas, por ejemplo, tendrían que llevar un acta, tendría que haber un secretario ¿no?

Ascensión Hormazabal Meabe: deberían llevar contabilidad.

Encina Castresana Astarloa: claro, una contabilidad, exactamente.

Jose Miguel Vadillo Ribacoba: y luego tampoco están tan pillados, pueden pedir que se estime con la referencia de otros años y si luego no ejecutan ya saben que...

El Alcalde: mira, es complicado porque, Joseba es testigo, bueno, Joseba lo ha dicho, y Ascen es testigo, yo no sé si habrá habido alguna de las asociaciones del Ampa que haya conseguido, porque yo creo que...

Ascensión Hormazabal Meabe: se quemaron todos y...

El Alcalde: yo me acuerdo de cuando estaban, los míos eran pequeños, que estaban Nerea, Montse, etc. que estaban en la Asociación, y ya tenían peleas con Ascen de "oye, pero esto como es, que esto lo tenéis que presentar así...". Ha sido un continuo...

Jose Miguel Vadillo Ribacoba: que no lo dudo, que no lo tengo en duda, que es complicado.

Miren Izaskun Perez Barragán: ni ponemos en duda la labor del Ampa, que es muy importante, pero es saber si hay una fórmula, no sé si, para no tener estos problemas.

Jose Miguel Vadillo Ribacoba: eso es, para que no se pillen los dedos.



Joseba Elejalde Ribacoba: me imagino que algún programa informático habrá para que esto se haga de alguna manera rápida y práctica.

Arkaitz San Jose Martínez: ellos lo han reconocido, desde este informe se han puesto a revisar las cuentas, porque hay muchas cuentas ahí, entonces se han puesto a revisar las cuentas y había una declaración que habían presentado mal, y, vamos, efectivamente la última se acerca más a como se debería hacer, sin llegar, pero claro, hay cosas que... Pero es que esa dinámica de funcionar por curso les genera muchos problemas, porque por ejemplo hay cursillos que se cobran en septiembre, en octubre, cuando empiezan, y lo separas todo el año, pero claro, a efectos administrativos no existe ese cobro todo el curso. Existe lo que sería imputable de octubre a diciembre. Claro, que pasa, que parte de eso que no declaran al principio como ingresos del año pasado, pero que hay que hacer parte, hay que hacer referencia al año pasado, además en un año que a partir de marzo no se han gastado, que hay familias que han pagado, que hay que devolverles las cuotas...

Joseba Elejalde Ribacoba: no, yo si yo entiendo que el año en sí...

Jose Miguel Vadillo Ribacoba: precisamente por eso, para que no se vean en la situación en que se han visto ahora al principio ¿no?, que estaban sin tela, más les merece la pena el controlarlo de alguna manera. Pidiendo ayuda si hace falta.

Encina Castresana Astarloa: seguramente se deberá también a los cambios de personas. Te quiero decir que es que eso es muy difícil.

Arkaitz San Jose Martínez: ahora las personas que estaban muy encima lo van a dejar, y van a entrar otras cuatro personas...

El Alcalde: casi la suerte es que en el Ampa entre un aita o una ama que en estos temas controle por lo que fuera, y diga ya me encargo yo de las cuentas.

Arkaitz San Jose Martínez: lo que pasa que eso ya ha pasado, y luego lo ha dejado y no le ha explicado a nadie como se hacía eso, y ahora... Estamos en ello...

El Alcalde: es verdad, antes de empezar el pleno estaban los dos allí...

Encina Castresana Astarloa: es que es una pena, porque el Ampa hace una labor estupenda.

Ascensión Hormazabal Meabe: y no sabes tú el tiempo que requiere hacer eso ¿eh? Es desglosar todo.

El Alcalde: y luego se lo tienes que pasar a ellas, y ellas elaboran y vuelve aquí y todavía sigue habiendo correcciones, con lo que vuelve otra vez allí...

Ascensión Hormazabal Meabe: yo ya no sé si es porque no lo entienden o porque no lo quieren entenderlo es lo de los ingresos. Con los ingresos no hay manera.

Jose Miguel Vadillo Ribacoba: seguro que es la asociación que más complejo tiene a la hora de...

El Alcalde: si, de sobra.

Arkaitz San Jose Martínez: y encima es muy ingrato, porque lo reconocen así. Utilizan muchas energías en esto y luego muchas veces no son capaces de transmitir todo lo que hay detrás y lo barato que es en este caso algunos de los servicios que se prestan comparado con otros sitios donde se pagan más por otra serie de servicios. Han tenido muchas reclamaciones de que como hay muchas actividades que no se van a hacer devuelvan el dinero... es difícil gestionar. Pero bueno, en principio estamos en eso. Y si ya quedase algo lo suficientemente limpio, lo suficientemente claro para que esa transmisión fuese mucho más sencilla...

Jose Miguel Vadillo Ribacoba: si, porque eso les iba a facilitar el trabajo todo.

Encina Castresana Astarloa: pues se puede decir "de septiembre a diciembre hay que justificar esto, de tal a tal..." dejar una plantilla.

El Alcalde: al final no es tan fácil, porque pasan y pasan asociaciones y...

Ascensión Hormazabal Meabe: no, pero luego, es difícil porque también son nóminas. Hay una persona que trabaja en dos partidas distintas, hay que hacer ese desglose. La nómina, seguridad social, la parte proporcional de... es complicado.

El Alcalde: encima este año con todo el rollo de que han tenido que devolver todas las cuotas que se habían pagado desde el inicio del curso, pues empezar a devolver todo lo que no se había hecho, han tenido que empezar a devolver un montón de dinero a padres, les pillaba el toro porque no habían recibido todavía la ayuda de este año...

Arkaitz San Jose Martínez: porque no la habían solicitado, y claro no se les ha podido hacer la primera entrega, entonces todo lo que han ido haciendo se ha ido haciendo a coste de aportaciones particulares...



Joseba Elejalde Ribacoba: más que nada porque es un tema recurrente y siempre acabamos aquí o en la comisión pertinente para intentar solventar el déficit final de trabajo que tengan ellas. No porque no tengan capacidad sino porque al final se ven abocadas a no tener igual la capacidad de alguien que se maneje todo el día con números. Eso lo entiendo y no lo voy a poner en cuestión, lo que pasa que todos años venir aquí con un informe desfavorable de Ascen y las guerras que tenemos después a cuenta de eso. Y claro, tú lo has dicho, al final políticamente lo más correcto es decir, pues mira, les damos 6.000€ en este caso de adelanto para que vayan... pero claro, creo que no es la fórmula. Igual que estamos peleando todos los días para que las demás asociaciones del municipio lo hagan todo bien y no volvamos a tener los problemas que hemos tenido este año, pues con el Ampa, que todavía es más recurrente, y lleva más años, pues buscar una fórmula que no nos derive a estar año a año intentando solucionar y solventar un problema...

El Alcalde: espera, te contesto a....

Joseba Elejalde Ribacoba: las dos, porque se adjudica una con un criterio y porque se adjudica la otra... El tejado de Retes se adjudica a View Arkitektura y después está el presupuesto del archivo, el de Valderrey, que se ha adjudicado a la empresa con el presupuesto más bajo y el otro no.

El Alcalde: te explico, tiene explicación sencilla. El asunto es que en el caso del proyecto de restauración del tejado de la ermita se pidieron presupuestos, por parte de los servicios técnicos, del aparejador, se pidieron presupuestos a cuatro arquitectos que trabajan un poco en ese ámbito de este tipo de edificaciones, no a cualquier arquitecto. El cálculo que hizo Raul a la hora de calcular cuánto podría salir la redacción de este proyecto, él lo estimo, ahora no te puedo confirmar si les mandó la estimación. Él lo estimo en unos 5.000 o cinco mil y pico euros. 5.000, 6.000 euros, por ahí, que podría salir la redacción de ese proyecto. No te puedo decir, se lo tendría que preguntar, si lo envió, que más o menos el proyecto tendría que rondar ese precio, que no se fueran de ahí. Entonces recibimos cuatro propuestas, dos de ellas se pasaban, y por mucho, 9.000 y 11.000 euros, por ejemplo el arquitecto que hizo el puente de Barratxi. Las otras dos, había una que bajaba bastante, si estábamos hablando de 5.000, 6.000 euros que calculaba Raul que un proyecto de ese tipo sería lo que puede valer, o lo que puede cobrar un arquitecto, la verdad es que la de 3.000 nos pareció bastante baja para lo que podía ser, con lo que nos sugería dudas, y la de 5.200 era la que más se asemejaba al calculo que había hecho. Entonces también él lo dejó un poco en nuestras manos, pero al final la elección que decidimos de optar por esa y no por la más barata como siempre, que es verdad que al final siempre tiramos por la más barata con las consecuencias que puede tener a veces, y él al final se mostró de acuerdo en que era la opción correcta, más allá de que él desconozca como funciona cada uno. Simplemente fue por eso, porque se ajustaba más al presupuesto que calculábamos que costaba hacer ese proyecto. No nos fiábamos, entre comillas, de un presupuesto que era bastante más barato. La explicación es esa, y él dijo que le parecía correcta porque pensaba que era la elección ideal. Esa es la explicación, sin más, no tiene que ver con otra cosa más. La verdad es que lo habitual es darle siempre a la más baja...

Joseba Elejalde Ribacoba: la estimación del aparejador del Ayuntamiento, que pueda rondar los 4.000, 5.000, 6.000 euros, estamos hablando de un arquitecto que el proyecto que redactó del puente Barratxi está bien ejecutado, no creo que haya que poner en solfa la profesionalidad de ese arquitecto. Lo que si me llama la atención que un ayuntamiento como Artziniega, o cualquiera con la que está cayendo, paguemos cerca de 2.300 euros más por la redacción de un proyecto cuando ese dinero lo podíamos estar dedicando a otra serie de actividades o necesidades dentro del municipio.

El Alcalde: a ver hombre, yo creo que de lo que se trataba es de intentar hacer algo que lo hagas bien.

Joseba Elejalde Ribacoba: que no voy a poner en duda ni la decisión del aparejador del Ayuntamiento como aparejador municipal, pero tampoco voy a poner en solfa que la propuesta a la baja, o la más baja, del arquitecto que hizo el puente de Barratxi, viendo lo que ha hecho, yo creo que el proyecto que hizo, que redactó y que se ejecutó pues...

El Alcalde: ese es el de 9.000, el arquitecto que hizo el puente de Barratxi.

Joseba Elejalde Ribacoba: a lo sumo es que al final a mí dos mil y pico euros me parece que...



El Alcalde: a mí me puede parecer incluso gastarnos 5.000 euros ahora mismo en un proyecto de eso, evidentemente en la situación que estamos este año, pero era una cosa ya que nos habíamos comprometido, se había solicitado la subvención, y había ya subvención. Estando la subvención concedida, pues tampoco era cuestión de llamar a Diputación y decir oye mira, que me olvido, que no lo quiero. Porque al final también lo hacías, o por mucho que hubiera cosas más prioritarias que hacer el proyecto de esa Ermita, porque luego habrá que hacer la obra del tejado, pero bueno, la explicación era eso.

Joseba Elejalde Ribacoba: y luego, desde mi grupo pedimos, en el 255 y el 256, que ya ha pasado en otras ocasiones, que nos ponéis los decretos y no nos adjuntáis las facturas correspondientes. Pues eso, el pago de dos facturas, y ponéis se adjunta a la presente, pero no...

El Alcalde: eso lo hemos comentado en algún otro pleno, y al final en el último lo que comentamos es que si veis alguna de esas partidas, que por la entidad que sea necesitáis el detalle de que partidas son, se las pedís a Jesus y no tiene ningún problema en pasaros el detalle.

Joseba Elejalde Ribacoba: es una de 92.000 euros y otra de 24, por eso ayer cuando estaba leyendo me llamo mucho la atención, dije ¿a qué corresponderá esto? Porque como factura puede ser...

El Alcalde: no, pero pueden ser 4, 7 o 27 facturas juntas.

Joseba Elejalde Ribacoba: claro, los importes, al final te vienen.

El Alcalde: al final son facturas que se van pagando, y me imagino que las irán acumulando en partes...

Joseba Elejalde Ribacoba: aquí viene relación de facturas T/2020/35. Ahí no sé qué facturas hay, si 5 o 35.

El Alcalde: es raro que haya una factura de 90.000 y otra de 2.000. Me imagino. Serán todas de....

Ascensión Hormazabal Meabe: son las facturas normales.

El Alcalde: si, las normales, lo que pasa que al final va acumulando y...

Ascensión Hormazabal Meabe: son relaciones.

El Alcalde: de todas formas, en cualquier caso, lo dicho, que cualquiera de esas si le pedís a Jesus, aunque sea el epígrafe de lo que es, os pasa la hoja con el detalle.

Miren Izaskun Pérez Barragán: lo que dice Joseba, en el anterior pleno nosotros lo pedimos y lo que llegamos es a pedir un escaneo. En vez de andar con papeles ni con nada, pues un escaneo a Jesus y listo.

El Alcalde: y os lo informa. ¿Más Joseba?

Miren Izaskun Pérez Barragán: nosotros del 252, el que habla de los patrocinios deportivos. Pero eso a que se refiere, patrocinios. Habla de una...

El Alcalde: aquí lo que pasa, aquí ha habido un cambio, esto es lo que se llevó a la comisión y se aprobó. Lo que pasa que había un problema. En principio en el presupuesto, inicialmente, en el presupuesto de 2020 estaba contemplado como subvención, entonces al hacer esta fórmula de patrocinio no era una subvención, sino que tiene que pasar a otro capítulo. Entonces lo que se ha hecho es hacer el cambio de capítulo.

Miren Izaskun Pérez Barragán: vale, del contrato privado.

El Alcalde: eso es, con la ciclista y con los que hacen Herri Kirola.

Ascensión Hormazabal Meabe: si pero la ciclista era para el año que viene. Esto no se para quien es.

El Alcalde: si, pero tenía que ser todo para este año.

Ascensión Hormazabal Meabe: la factura que se presentó era un contrato de patrocinio para el año que viene. Y había otros contratos de patrocinio que eran de personas individuales...

El Alcalde: eso es, cuatro que había, que son los que compiten en campeonatos de Herri Kirolak.

Miren Izaskun Pérez Barragán: ¿pero este año?

El Alcalde: no, a ver, la previsión era haberlo hecho para el año que viene, porque este estaba ya un poco cumplimentado, entonces haberlo hecho para el año que viene. ¿Qué ocurre? Que la idea sería dejarlo para el año que viene para haber hecho por ejemplo en enero con el presupuesto, al final con el presupuesto prorrogado, que tienes la partida de subvención, pero,



yo les pregunté y no se podía porque la subvención ha dejado de ser una subvención, ahora es un contrato privado con lo que pasa a otro capítulo. Entonces se ha hecho la modificación de capítulo para poder hacer ese contrato. Entonces ya lo vamos a hacer para este año. Para el año que viene habrá que buscar...

Ascensión Hormazabal Meabe: ¿o sea que el contrato de patrocinio con la ciclista y con los deportistas estos se hace este año?

El Alcalde: claro, porque si no habría que esperar a la aprobación del presupuesto de 2021. La aprobación del presupuesto de 2021 puede llegar en marzo, puede llegar en abril, entonces claro, era por no tener esperando tampoco a esa gente hasta marzo o abril, por ejemplo, para poder formalizar el contrato. Al final el problema ha estado porque inicialmente estaba en una partida que era como subvención, pero este contrato no puede ser una subvención, hay que cambiarlo.

Ascensión Hormazabal Meabe: yo pensaba que era para el año que viene.

El Alcalde: si, pero claro, para el año que viene teníamos que esperar.

Arkaitz San Jose Martínez: si en el momento en que se prorrogue se prorroga esa partida.

Miren Izaskun Pérez Barragán: esto igual va más para Ascen, patrocinar a un concejal o una concejala ¿es legal?

Ascensión Hormazabal Meabe: pues mira, lo tendré que mirar, es un contrato...

Miren Izaskun Pérez Barragán: claro, al final es que es un contrato.

Ascensión Hormazabal Meabe: pues ya lo voy a mirar.

El Alcalde: bueno, pues que lo mire Ascen.

Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín: ya lo pagaré de mi bolsillo, no pasa nada.

Encina Castresana Astarloa: no, si no es por... es por ilegalidades.

Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín: lo íbamos a hacer, pero nos hacía ilusión que pondría Artziniega, sin más. Son unas camisetas ¿eh?, no sé si sabéis.

Miren Izaskun Pérez Barragán: ya nos explicaron, pero hay que ver si es legal o no es legal.

Encina Castresana Astarloa: que no sea una ilegalidad.

Ascensión Hormazabal Meabe: es que tampoco son asociaciones, son personas. Son contratos con particulares.

El Alcalde: si, no es el equipo Bizindar.

Joseba Elejalde Ribacoba: me imagino que esto más o menos, la que había con el de los dorsales...

Encina Castresana Astarloa: con xxx.

Joseba Elejalde Ribacoba: con xxx, más o menos ese tipo de...

El Alcalde: lo que pasa que con xxx al final hacíamos subvención, que tampoco podría haber sido seguramente. Con xxx al final se buscaba una fórmula que no era probablemente la mejor, pero bueno.

Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín: xxx quería unas camisetas, y hace años, en la época de Agurtzane el Ayuntamiento puso unas camisetas, que al final se subvencionaron a esa gente y también se hizo algo más. Fue como, vamos, el Ayuntamiento de Artziniega hace X camisetas, o el equipaje que era, y se repartía al que lo había solicitado, y a raíz de eso, y por eso se hacía de esa manera.

El Alcalde: antes en el Ayuntamiento había como en el bar de al lado, que compraba la camiseta para el equipo de no sé qué y ponía tal. Claro, ahora ya las cosas han cambiado y no puedes hacerlo, tiene que ser con otra fórmula. En este caso, con esta fórmula.

Miren Izaskun Pérez Barragán: vamos, que patrocinas el contrato...

El Alcalde: es un contrato por publicidad. Tú pagas por publicidad.

Se dan por enterados los corporativos asistentes: Joseba Mirena Vivanco Retes, Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín, Unai Gotxi Kastrexana, Arkaitz San Jose Martínez y Aintzane Iturribarria Ruiz, pertenecientes a EHBildu (5); Encina Castresana Astarloa, Miren Izaskun Pérez Barragán y Jose Miguel Vadillo Ribacoba pertenecientes al partido EAJ-PNV (3); Joseba Elejalde Ribacoba perteneciente al P.P. (1);

8.- Control de la gestión municipal.



• Joseba Elejalde Ribacoba: me ha llegado una queja, y he metido un escrito esta mañana, sobre el acceso de las ambulancias al casco viejo. Ha habido una familia que, un familiar está bastante mal, ha tenido que ir los últimos meses varias veces al hospital, y la ambulancia que venía a recogerle no tenía el código para poder acceder al casco viejo. Entonces claro, se veían en la necesidad de que un familiar tuviera que estar en la entrada del campo de fútbol viejo con la tarjeta para dar accesibilidad, entonces, creo que eso debiera estar ya solucionado desde que a Osakidetza se le pasaran las claves, pero bueno, le pido al Alcalde que llame a Osakidetza una vez más e impida que las ambulancias que haya, y a las empresas tanto privadas como públicas que lleven este servicio les den las claves de acceso a la Villa de Artziniega, para evitar que personas que igual viven solas estén muy preocupadas, o no puedan salir a abrir a la ambulancia y al final pueda haber una desgracia. Además en una de esas creo que estabas tú...

El Alcalde: si, hablaremos de la misma creo. Pero después ha habido...

Joseba Elejalde Ribacoba: no, después más no. pero es que me preguntó, y le dije que tenían que tener un código. Me dijo que no tenían código, y yo le dije que tienen que tener código igual que tiene la Ertzaintza, que tienen los bomberos...

El Alcalde: si, si, es que casualidad estaba allí yo.

Joseba Elejalde Ribacoba: me decía que "las veces que han venido a recoger a mi ama ninguna vez, y hemos estado alguno de la familia allí con la tarjeta". Pues yo meto un escrito y lo expongo en el pleno.

El Alcalde: si, casualidad encima es que estaba yo por allí y me acerqué y le dije al de la ambulancia que tenía que tener un código. Me dijo que no tenían ningún código y le dije que su empresa, su jefe o lo que sea tenía que tener un código de acceso al casco. Si o si, porque todas las empresas tienen la clave para poder acceder. Otra cosa es que su empresa o su jefe no hayan hecho los deberes. Es más, saqué foto a la ambulancia y casualidad, no sé qué hice en algún momento al borrar algunas fotos o algo, y no la encuentro por ningún lado, porque saque fotos de la ambulancia para ver que ambulancia era, porque yo creo que era privada, pero no lo sé. Y para llamar y para decirles, pero no sé, debí borrar la foto. El último escrito que se envió con el tema de las tarjetas se envió en octubre del año pasado, o sea hace un año. Que fue un problema también con un tema que tenían que acceder más de una vez a la calle de abajo, y habían venido sin la txartela. En ese caso creo que era además de Osakidetza. Yo le mandé un correo electrónico a la jefa de Amurrio, y luego le mandé una carta a otra responsable de Osakidetza para recordarle que ellos tenían esto y que tienen su código y que es responsabilidad de ellos utilizarlo. Este tema creo que es tan viejo como el tema del Ampa. Porque ha pasado por la anterior legislatura, por la anterior, yo creo que Iñigo en la anterior legislatura pudo enviar no sé cuántas veces cartas a Osakidetza, a las empresas... Porque siempre pasaba algo. Me da rabia no tener la foto, haberla borrado, para ver la empresa que era y haberles enviado, pero bueno. Se puede hacer otra vez el este de coger otra vez todas las estas y enviarles el recordatorio de que tienen... como se envió en octubre del año pasado de que tienen una clave y que tienen acceso, que no puede pasar eso. Al final el fallo es de conexión de ellos. Y que falle una empresa privada que tiene asignada ambulancias, o un seguro... Pero claro, el que no puede fallar son las de Osakidetza o las que envía Osakidetza, porque al final ellos tienen que tener un protocolo de actuación, en estos casos, que tiene que saltar. Alguien tiene que dar la clave. En cualquier caso miraremos y mandaremos otra vez un recordatorio a todas, que creo que es más o menos el mismo escrito que se les manda desde hace ya años. Pero bueno, lo que no sabía era si se había vuelto a producir, porque esto fue en julio creo.

Joseba Elejalde Ribacoba: ahí sería, porque ha estado ingresada.

El Alcalde: no sabía si se había vuelto a repetir.

Joseba Elejalde Ribacoba: es que me dijo que la última vez hasta estaba el Alcalde delante.

El Alcalde: si, si, si es que estaba yo y me acerqué y estuve discutiendo con el de la ambulancia, diciéndole "oye, que tienes que tener", y él diciéndome que a él no le habían dado nada. Pues si llega a ser a las tres de la mañana...

Joseba Elejalde Ribacoba: es que al final muchas persona son mayores, o viven solas, y como tengas que llamar al 112 y que venga con urgencia y no tengas quien te abra... En otro municipio igual tienen policía municipal. Aquí no. Yo creo que es necesario por lo menos recordar a Osakidetza que tienen las claves de acceso para entrar ahí.



• Joseba Elejalde Ribacoba: después, el pasado día 29 registre un escrito sobre unas pintadas reivindicativas realizadas en el monte de Peñalba por miembros de Izan Bidea. El pasado día 29 tuve conocimiento de unas pintadas realizadas por la asociación Izan Bidea en el monte de Peñalba del acercamiento de los presos de ETA. Como digo en mi escrito en el párrafo tres, y lo voy a leer porque creo que es importante: *“Que dichas pintadas realizadas por la anteriormente citada asociación exigiendo el acercamiento de presos etarras al País Vasco, no tienen justificación ni razón de ser y, mucho menos la ejecución de las mismas en un monte público. Si Izan Bidea quiere reivindicar su postura, debe colocar las pancartas correspondientes en los paneles instalados a tal efecto en el municipio, o en su defecto, pueden ubicarlos y/o realizar las pintadas pertinentes en las fachadas de sus viviendas.”* O sea yo creo que ya, de una vez por todas, tener claro que el monte público es el monte público, y la propiedad privada es la propiedad privada. Y si alguien quiere hacer algo en la propiedad privada de alguien, que lo haga en la suya. Como nosotros velamos por la seguridad y el cumplimiento de las Leyes, pues tendremos que hacer cumplir la Ley. Para mí, dichas pintadas o actos no se pueden aceptar en nuestra sociedad. Los políticos no podemos ni debemos dejar que este tipo de conductas incívicas se produzcan. Debemos hacer respetar las leyes, hacerlas cumplir, y sancionar a aquellos que las incumplan. Es chocante y desconcertante, y así lo pongo en mi escrito, recibir una contestación del Alcalde de este municipio, de Joseba Vivanco Retes, que el Ayuntamiento no es responsable, aunque el Alcalde ha jaleado y animado a apoyar dicha concentración en las redes sociales, no debe realizar ninguna limpieza ya que los dos elementos pintados no son municipales y corresponde a los propietarios de esos bienes tomar las iniciativas correspondientes. Según la Ley 4/2008, de 19 de junio, de reconocimiento y reparación de las víctimas del terrorismo, en el artículo 4, dignidad, en el apartado b, se puede leer lo siguiente: *“los poderes públicos vascos velaran y adoptaran medidas apropiadas para garantizar la seguridad y el bienestar físico y psicológico y la intimidad de las víctimas y sus familiares, y en particular para prevenir y evitar la realización de actos efectuados en público que entrañen descrédito, menosprecio o humillación de las víctimas o de sus familiares, exaltación del terrorismo, homenaje, concesión pública de distinciones a los terroristas y actuaran de manera especial contra las pintadas y carteles de tal índole, y en su caso investigaran aquellos que puedan ser constitutivos de infracción penal, quedando abierta la posibilidad del ejercicio de la acción popular de la administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco para la defensa de este derecho.”* Creo conveniente, que antes de contestar a un concejal con el escrito que desde este ayuntamiento se me mandó, diciéndome que el Ayuntamiento no tenía nada que ver en este asunto, como he leído este artículo 4.b, los entes públicos tienen obligación de eliminar esas pintadas, creo conveniente que antes de contestar a un concejal por un tema tan grave, y que de una manera tan directa o indirecta ha molestado a muchos ciudadanos en esta Villa, creo que lo primero es saber las leyes y actuar en función de las mismas. Hoy vuelvo a pedir en este pleno para que el Ayuntamiento ponga los medios necesarios para volver a pintar los dos elementos que Izan Bidea pintó de manera ilegal, y que se traslade, o se inicie el procedimiento para que Izan Bidea, o los responsables de Izan Bidea abonen la cantidad que al Ayuntamiento le salga esa reparación o esa limpieza o esa repintada de las pintadas ejecutadas en el monte público de Peñalba.

El Alcalde: dado que la pregunta se planteó por escrito, registrada en el Ayuntamiento, la respuesta también inicialmente fue por escrito. Leo: *“recibido su escrito de 29 de septiembre en el que solicita a esta Alcaldía la limpieza de pintadas aparecidas en el monte Peñalba, indicarle lo siguiente: las pintadas a las que se refiere han sido realizadas en sendos elemento situados en la cima del monte, que no son propiedad de este Ayuntamiento. De un lado, en una caseta de telefonía o televisión de propiedad privada; de otro, en el llamado vértice geodésico que sirve para referenciar una posición geográfica y cuya colocación, y entiendo que su propiedad, corresponde al Instituto Geográfico Nacional. Por lo tanto, teniendo en cuenta que las pintadas a las que se refiere han sido realizadas en propiedad particular, este Alcalde no tiene ningún motivo para ordenar a trabajadores municipales su limpieza. Entiendo que la segunda solicitud se responde con la primera, y que en todo caso serán los propietarios de ambos elementos los que deban requerir al autor de las pintadas su limpieza si así lo estiman oportuno. El tema, si así lo desea, será tratado en la comisión correspondiente de este próximo jueves 1 de octubre”*, que finalmente no se abordó. Esa es la respuesta y la verdad que no tengo tampoco mucho más que añadir. En cuanto a lo del tema del artículo que citas ahí, yo entiendo, como creo que la mayoría



de este país entiende, que reivindicar un derecho que tienen unas personas presas no atenta contra nadie, por lo tanto yo creo que ese artículo no se refiere para nada al significado que pueda tener, en este caso concreto, esas pintadas. Por lo tanto ni lo uno ni lo otro creo que el Ayuntamiento tiene que ver o actuar en ese sentido.

Joseba Elejalde Ribacoba: yo Joseba te insisto, y te lo pido en este pleno igual que te lo pedí por escrito y te lo digo de corazón, no podemos dejar que estos actos sigan empañando el día a día de la vida de los ciudadanos de este municipio. Y te lo digo. Y no soy yo, que puedo ser también, e igual es más dolido, pero ha habido mucha gente de muchas formas de pensar diferente que me han venido y me han dicho que eso no se puede tolerar. Y te lo digo como lo siento, y si alguien quiere hacer pintadas lo tiene muy bien, tiene unos paneles maravillosos, y si no tiene su casa. Lo que no es de recibo es que tú vayas a un monte público donde se va a hacer una concentración, que a mí me parece muy bien que se haga una concentración y así lo pongo en el escrito, en mi escrito digo que a mí me parece muy bien que uno se concentre y defienda lo que él cree que es defendible. A mí me puede parecer bien o mal, lo que no puedo, a mí ya no me gusta, no puedo aceptar, es que en función de que yo me voy a manifestar pinto dos elementos que están en el monte. O en función de que yo me manifiesto yo mañana reventando, no sé, una cafetería. Y eso no se puede aceptar. ¿Y eso es reivindicativo? Pues si vienes aquí yo te explico "no, es que ayer reventaron una cafetería". No es que es reivindicativo. No, para mí eso no es una reivindicación. La reivindicación tendrás que hacerla de una manera coherente, legal, no saltándote a la torera las leyes que hay. Y este artículo que te he leído habla muy bien de lo que es la sustitución o limpieza de limpiezas que exalten el terrorismo u homenajeen o carteles de otra índole, en su caso que se investiguen. En este caso yo no digo que no se puede hacer, que lo haga. ¿Qué Izan Bidea quiere hacerlo? Que lo haga. ¿Está en su derecho? Yo no digo que no, pero que lo haga de una manera cívica. No te puedes ir al monte y pintar elementos que bueno, en este caso son propiedades de un tercero, no del Ayuntamiento, y el Ayuntamiento lavarse las manos. Pues yo creo que no. Igual que en su momento se limpiaron otra serie de pintadas en este municipio por parte de trabajadores del Ayuntamiento, solamente pido que se haga exactamente lo mismo. Que se restablezca como estaba en su momento las dos pintadas, la caseta y el vértice, que se vuelvan a colocar como estaban. Nada más.

El Alcalde: pues yo, la respuesta es esa, y como lo siento también.

- El Alcalde: un par de cosillas solo que preguntasteis en el anterior pleno, y así os las respondo, que quedaron ahí pendientes. Una creo que fue por el tema de los roturos, creo que preguntasteis por el tema de roturos. Bueno ya se cerró el otro día, ya acabo el plazo y en total ha habido 19 solicitudes. Ahora esas solicitudes lo que estamos haciendo es el cribado de quienes cumplen primero, y ahora después qué documentación ha presentado cada uno, si tienen toda la documentación, y después ya si ha habido más de uno que ha solicitado un mismo roturo en base a las bases que había delimitar quien es el que se queda con ese roturo. Sí que he enviado hoy al departamento de montes una serie de dudas con la documentación que ha presentado la gente, porque aparte está teniendo bastantes problemas para conseguir el papel de la Seguridad Social, de alta en la Seguridad Social porque la oficina de Amurrio está cerrada, la de Laudio lo único que informa es que lo hagas vía telemática, y evidentemente mucha gente no tiene posibilidades de. Entonces están teniendo problemas para eso pero bueno. Hay dudas con el tema de los papeles que he enviado a montes, que la norma foral es la que ellos establecen, para que nos aclaren alguna cosa antes de decidir. Pero en principio han sido 19 los que se han presentado.

Luego, un tema de una gotera en el bunker. Pregunté al director y me dijo que él no tenía constancia de ninguna gotera. Ya os dije que me extrañaba porque si no nos habría llamado echando virutas...

Miren Izaskun Perez Barragán: es que había un cubo. Nos dijeron que había un cubo. No por la gotera.

El Alcalde: es que me parece raro porque hubiera llamado a la mañana siguiente. Y me dijo que se iba a enterar y pregunto y la profesora le dijo que en el bunker no. luego sí que preguntando a los del Ayunta, si me dijeron que en su momento, pero no sé si ahora o hace cuanto, sí que había habido alguna gotera en el aula de la Haurreskola. El tema viene por la estructura, por cómo está hecha la cubierta de la Haurreskola. Está hecha de una manera en la que el agua termina amontonándose en una zona, no filtra, no evacua y al final ha terminado



haciendo una filtración con el tiempo y da problemas. Entonces ese punto es de los que hemos apuntado un poco para que el año que viene la convocatoria que saque Udalaguntza para actuaciones en los colegios, apuntarla para ver si es posible solucionar ese tema. Pero del bunker, igual podría ser esta otra, pero del bunker nos dijeron en principio como que no. Y luego por último, el tema de los pivotes, de la pintura negra. Consulté al aparejador a ver lo que decía el PERI del casco histórico, y en principio no establece nada concreto ni sobre qué tipo de pintura, ni sobre que pintura. No establece nada concreto. Lo único que viene a decir sobre el mobiliario urbano es que los elementos del mobiliario urbano tendrán un tratamiento homogéneo, entonces habla de las farolas e iluminación pública, que se ponga el mismo tipo de farolas, bolardos o pivotes, que sería en este caso, que se ponga el mismo tipo de bolardo, los kioscos de la ONCE, las cabinas de teléfono, los buzones de correos, es decir, que guarden todos una... No especifica nada en ese concreto, si es verdad que aunque no especifique nada si las farolas tienen el color negro mate o las barandillas tienen el color negro mate, lo ideal hubiera sido que los pivotes tuvieran también el mate ese.

Miren Izaskun Perez Barragán: llaman la atención.

El Alcalde: a ver, probablemente como me decían estos, va a ir perdiendo el color poco a poco, pero claro, tampoco es eso. Yo creo que al final nos sirve también para, cuando vayamos a hacer actuaciones en el casco poner lo que sea, incluso si tenemos que poner unas macetas de no sé qué tipo pues echar mano del PERI a ver. Porque sobre todo el PERI hace mucha referencia al tema de las estructuras, de las casas, de todo eso. Entonces aquí lo deja, bueno, que no pongas tres tipos de farolas en el casco, o dos tipos, que pongas la misma, que pongas el mismo tipo de barandilla. De todas formas, en cuanto sea posible, esos pivotes que están por abajo carcomidos enteros de la humedad habrá en algún momento que cambiarlos y poner algo más, no sé si más decente pero si más duradero.

- Encina Castresana Astarloa: el grupo municipal de EAJ/PNV el 30 del mes pasado metió un registro en el Ayuntamiento a cuenta sobre todo de las reiteradas ocasiones que hemos manifestado nuestra preocupación por las limpiezas del municipio, especialmente en espacios y edificios municipales así como en zonas más transitadas por la ciudadanía, y que hace necesario igual un refuerzo de limpiezas y desinfección, junto con el hecho de que nos encontramos ante un estado de alarma que, y lo que estamos viendo durante estos días. Entonces sí que solicitamos qué medidas se habían puesto en marcha para contener la propagación de infecciones, qué usos tienen todas las instalaciones en las que se realizan actividades como polideportivo, Kultur Etxea, Ayuntamiento viejo, colegio público, y qué trabajos de limpieza y desinfección se están llevando a cabo, así como en las zonas más transitada como el ambulatorio, farmacia, comercios, consultorio médico, frontón y zona deportiva. Sí que nos preocupa un poco qué tipo de limpieza se está y que uso se está haciendo de los espacios públicos ahora, porque sí que en el pleno anterior nos comentaste que tus decisiones estaban basadas un poco en el sentido común. Entonces ese sentido común ¿qué va a ser? ¿cerrar las actividades? ¿cerrar las instalaciones? ¿dejar a la ciudadanía sin hacer ningún tipo de actividad por no reforzar igual esas limpiezas? ¿qué uso se está dando por ejemplo al Gazteleku, si está funcionando, o el Ayuntamiento viejo?

El Alcalde: vale, por partes. En el tema de qué medidas se han puesto en marcha para contener, al final las medidas que se ponen en marcha son, salvando las que se han adoptado ahora esta semana, vienen siendo las habituales que serán generales en todos los sitios en cuanto al tema de las condiciones de aforos, limitaciones de espacios etc. Quiero decir, si se ha estado utilizando el polideportivo o el Gazteleku, que se ha puesto en funcionamiento, pues con las medidas preventivas de tener las puertas abiertas, de airear, el tema de aforos en todo momento, cuestiones que han ido cambiando con el paso de los últimos días. Si antes eran 15 las personas que podían, por ejemplo, juntarse para practicar deporte en el polideportivo, ese grupo se ha reducido a 6 en los últimos días, veremos en qué acaba, veremos esta tarde al final que resuelve Gobierno Vasco. Entonces al final ya podéis ver que las medidas van siendo cambiantes sobre todo en ese aspecto de lo que tiene que ver sobre todo con aforos. Lo mismo que ha pasado ahora con el cementerio en el que se han atendido un poco las recomendaciones que traslado Osakidetza de cara al 1 de noviembre, entonces ya desde días antes, desde un par de semanas antes ya se empezaron a anunciar un poco, que la gente fuera en días previos, que no se amontonaran todos etc. Se colocó también un dispensador de gel en el cementerio para



que la gente lo pudiera utilizar al entrar. Teníamos 5 dispensadores de pie, se ha comprado uno más al ponerse en funcionamiento el Ayuntamiento viejo con el Gazteleku. Había uno en la Liburutegi, se puso uno en el polideportivo, hay uno en el museo y tenemos también el que tenemos aquí abajo. Entonces hace poco se compró uno más porque al abrir también otro espacio, no me acuerdo cuál fue el último, se puso también, se colocó. Ahora mismo, evidentemente todo ha cambiado, a raíz también del aumento de casos que hemos tenido y la inquietud y la preocupación que nos trasladaron desde los responsables comarcales de Osakidetza por la situación en la que estaba entrando Artziniega, el cambio que había pegado en prácticamente una semana, y el riesgo que había de no tener controlados de dónde venían esos casos, de manera que una semana antes más o menos sabían de donde provenían los casos pero una semana después han aparecido casos dispersos que no saben, que no ven que tengan un nexo común, y eso es lo que les preocupaba mucho, y nos pidieron que tomáramos medidas, que nos pusiéramos las pilas. Yo creo que no nos han enviado, nos iban a enviar que el consultorio médico no sé si ha empezado a atender ya solo telefónicamente. En principio nos dijeron que nos iban a enviar una nota para poner pero todavía no nos han enviado, pues por todo lo que ello suponía. Entonces ahora mismo digamos que los espacios, lo que se ha cerrado o se ha dejado de hacer es en el polideportivo habían empezado a hacer multideporte, y entrenamiento de herri kirolak, son los únicos que habían empezado, iban a empezar a hacer ya taekwondo y fútbol sala, pero ya el lunes, una vez hablado con Osakidetza, determinamos que mejor de momento pararlo, que no empezaran unos y los otros dejaran de hacerlo hasta ver la evolución. En principio lo que tomamos la decisión fue focalizarlo en aquellas actividades que se estaban organizando, que tampoco las estaba organizando el Ayuntamiento, y que tenían que ver con recintos cerrados. Porque al final el problema entendemos que, y así al final lo están diciendo los estudios ya a estas alturas, los expertos, prácticamente 9 o más de cada 10 infecciones se están produciendo por contagios en contactos sociales o familiares, es decir, o comidas o ... Es decir, en el ámbito social. Ya, por ejemplo, si en los primeros meses de la pandemia el miedo que teníamos todo el mundo era a las superficies y empezamos todos a ponernos guantes y tocábamos todo con el codo, en estos meses ha cambiado radicalmente. Los guantes se desecharon porque vieron que no tenían razón de ser y eran peor, y ahora mismo cualquier analista, cualquier experto, cualquier informe que están haciendo, el contagio por superficie es residual ya, mínimo. Se centra todo, sobre todo, en los espacios cerrados. Ni siquiera en reuniones de calle. Se está centralizando en espacios cerrados donde se concentra mucha gente y donde la ventilación es peor. Ahí se está focalizando todo. Entonces un poco las medidas de cerrar esa, de ni siquiera empezar con los cursillos, los cursillos teníamos previsto casi empezar la semana que viene porque nos estaban costando un riñón hacerlos, porque si ya teníamos hechos los grupos de 8 de repente llegan las nuevas directrices y los bajan a 6. Y entonces eso da la vuelta a todo, y estaba pendiente hacer el contrato. Íbamos a empezar pero no tenía razón de ser el empezar cuando no sabemos si dentro de una semana Gobierno Vasco decreta el confinamiento y nos comemos con patatas los cursillos después de haber firmado un contrato. Entonces dijimos, bueno, vamos a esperar, porque encima son cursillos en espacios cerrados, en principio vamos a esperar y por eso de ahí también, de esas medidas, sobre todo evitar no que haya una actividad, un teatro en el frontón, que al final es un espacio abierto, sino evitar en espacios cerrados. Teníamos un teatro previsto también para la gente mayor que lo íbamos a hacer en la parroquia por tema de espacio, de aforo, y de momento lo hemos dejado también en suspenso porque no tenía, tampoco nos íbamos a meter en la situación que no sabíamos ni cómo iba a evolucionar en Artziniega.

Miren Izaskun Perez Barragán: pero una pregunta, sabiendo que está en espacio cerrado y que los positivos han aumentado, lo que acabas de decir, de repente esta semana han aumentado, y puede haber de esos positivos que hayan estado en esos centros, por lo que sea, en la Kultur Etxea, puede que hayan pasado por la biblioteca, o por el Ayuntamiento viejo. Claro, nuestra pregunta es si el Ayuntamiento va a desinfectar, o va a limpiar o va a reforzar, aunque la decisión sea no ejecutar las actividades.

El Alcalde: a ver no tiene...

Miren Izaskun Perez Barragán: es que con cerrar no vale. Hay que desinfectar.

El Alcalde: si el polideportivo está cerrado, ahí no va a entrar nadie en dos o tres semanas, hasta que se... Es decir, si dentro de dos semanas tienes que reabrir para que vayan no hay ningún problema porque incluso lo estaban haciendo todas las mañanas en el polideportivo,



pegar una desinfección por las zonas más comunes, donde puedan estar los asientos, las esquinas, las porterías etc. Eso no hay problema. Hasta ahora solo se estaba utilizando el polideportivo. El coro estaba utilizando un salón del Ayuntamiento viejo, el de arriba. Desde el último día que fueron allí tampoco ha entrado nadie. Había prevista una charla que se suspendió también, al final se podía hacer telemática, pues se hizo telemática. Es decir, que nadie entra ya allí.

Miren Izaskun Perez Barragán: ¿pero no lo vais a desinfectar? Porque lo que se está haciendo en otras instalaciones es cuando se detecta que hay, imagínate que ha pasado por ahí un positivo, es se cierra, pero se desinfecta aunque no se use.

El Alcalde: pero nadie nos ha dicho que ahí se ha detectado ningún positivo. Quiero decir nadie nos ha dicho que en el polideportivo ha habido un positivo.

Miren Izaskun Perez Barragán: pero si se sabe que los positivos van en aumento en el municipio, hombre para curarte en salud, las instalaciones municipales, por eso nuestra pregunta, porque no desinfectas las instalaciones.

El Alcalde: nosotros podemos conocer algunos de los que han dado positivos, y precisamente no son niños, que son los que han estado allí haciendo deporte. Y más, si cierras un polideportivo que lo vas a abrir en dos o tres semanas, que no sabes cuándo lo vas a reabrir, hombre, aunque suene muy así fácil decirlo, no creo que el virus tres semanas después esté por ahí agarrado esperando a que alguien abra la puerta. No es una película de ciencia ficción.

Miren Izaskun Perez Barragán: no. lo que pedimos es que se desinfecte. Que se limpie, que no porque esté cerrado va a desaparecer.

El Alcalde: cuando se reabra se podrá hacer esa desinfección. Quiero decir, de qué sirve cerrar el polideportivo, desinfectar, y abrirlo dentro de un mes. Hombre, lo lógico será que desinfectes, si quieres desinfectar, antes de abrirlo dentro de un mes.

Miren Izaskun Perez Barragán: pero una cosa es la desinfección y otra cosa es la limpieza. Es que son dos cosas diferentes. Tu si sabes que dentro de tus instalaciones municipales hay casos o ha pasado...

El Alcalde: pero es que no lo sabemos.

Miren Izaskun Perez Barragán: ah, ¿es que no lo sabes?

El Alcalde: ¿dentro de las instalaciones municipales? No. Es que nosotros no sabemos si alguien que ha estado en el polideportivo ha dado positivo. A nosotros no nos comunica nadie quienes han dado positivo.

Miren Izaskun Perez Barragán: ¿ni en el Ayuntamiento viejo ni en el Gazteleku, ni en ningún lado? ¿O sea que digamos que los positivos que hay en el municipio no se saben...?

Arkaitz San Jose Martinez: lo sabrán los sanitarios, eso es información privada.

Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín: luego rumores hay muchos...

Miren Izaskun Perez Barragán: no, no, no rumores. A ver...

El Alcalde: a nosotros nadie nos comunica, a nosotros no nos dice "fulanito ha tenido..." La única referencia que nos ha llegado en todos estos meses...

Miren Izaskun Perez Barragán: Osakidetza en ningún momento se ha puesto en contacto con el Ayuntamiento para decir que los números de positivos están en aumento, nada.

El Alcalde: la llamada del lunes para ponernos en alerta, que es de lo que hablamos y a partir de ahí se toman las decisiones, y la comunicación que nos llegó ayer de salud pública para el cierre de un bar en el que una de las personas propietarias del bar había dado positivo. Punto. A nosotros no nos dice nadie "fulanito ha dado positivo, menganito ha dado positivo".

Miren Izaskun Perez Barragán: no, no, no. No he dicho eso. He dicho que si sabes que en el municipio los casos van aumento, ¿porque no desinfectas las instalaciones municipales?

El Alcalde: pero si no se están utilizando.

Miren Izaskun Perez Barragán: pero no por ellos, no por los que se han infectado, sino por el resto.

El Alcalde: pero si no se están utilizando.

Miren Izaskun Perez Barragán: tú los cierras y ya está.

El Alcalde: claro.

Miren Izaskun Perez Barragán: y mágicamente se va...

El Alcalde: es que no te pillo cual es la otra alternativa, solución o, es que no consigo cogerte el hilo. Es decir, cierras el polideportivo, no porque haya pasado nada, lo cierras porque al final...



Miren Izaskun Perez Barragán: pero tú puedes desinfectar el polideportivo y ese polideportivo puede tener uso. Cuando tú lo desinfectas y lo limpias tiene uso.

El Alcalde: pero voy a lo mismo. Que no estamos cerrando el polideportivo porque el virus esté encima de la silla. Que ese no es el problema. El problema termina siendo los sitios cerrados donde se concentra gente haciendo, sobre todo, deporte y en este caso, si vemos que ha habido un aumento de casos, vamos a tener por lo menos cuidado en estos sitios cerrados en los que se junta gente haciendo deporte, y es un sitio cerrado. Es distinto que si lo hicieran en el campo de fútbol.

Miren Izaskun Perez Barragán: pero los polideportivos del resto de Euskadi no están cerrados porque vaya en aumento. Se desinfecta, se limpia y la gente sigue haciendo su actividad. En grupos de 6...

El Alcalde: pero nosotros somos Artziniega, y decidimos en base a lo que creemos. Es que tú puedes ir a cualquier municipio, no de aquí, de cualquier sitio, y cada uno está adoptando en función de lo que cree que debe adoptar. No creo que nadie haya hecho lo mismo que nosotros, por ejemplo, en los juegos infantiles. Nosotros con los juegos infantiles, la orden por ejemplo de Osakidetza era según los metros cuadrados cuantos niños entran. Aquí nos entraban 30 niños a la vez. Si seguimos la norma de Osakidetza, pero dijimos ¿30 niños a la vez? Pueden estar los 30 en el columpio, pues sí que la hacemos buena. Dijimos en cada juego 4 niños, 2 niños, 3 niños.

Miren Izaskun Perez Barragán: una cosa es un juego al aire libre y otra cosa es lo que dices tú, un espacio cerrado, dedicado al deporte y al ocio, como puede ser el Ayuntamiento, la biblioteca, todo. Pero es que no tiene nada que ver una cosa abierta con un espacio cerrado.

Encina Castresana Astarloa: la biblioteca y el Gazteleku ¿están cerrados?

El Alcalde: el Gazteleku no. Lo que hemos mantenido es aquellos servicios que está prestando el Ayuntamiento, que creemos que se pueden garantizar, el CRAD por ejemplo, el centro de día lo mantenemos abierto. En su momento también Diputación dijo que había que cerrarlo, nosotros decidimos mantenerlo abierto. Diputación tenía su idea, nosotros pensábamos que era mejor mantenerlo abierto con la gente que había, y decidimos mantenerlo abierto. Al de una semana decidió que se abría. Hombre, tampoco podemos estar así, al albor de lo que decida alguien en base a no sé qué. Bueno, habrá que ser también un poco consecuente con las cosas. Y es lo mismo. El Gazteleku se mantendrá abierto, al final es un aforo reducido y controlado, porque solo están los mismos críos cada hora, luego entran otros críos, está en todo momento aireado, y el centro de día pues también se mantiene. Lo que no hemos empezado a hacer son los cursillos que se iban a empezar a hacer, y tampoco de momento el tema del deporte en el polideportivo. Sí que sigue manteniendo el uso del polideportivo el centro escolar, porque al final ellos mantienen con sus protocolos de burbuja, y demás...

Miren Izaskun Perez Barragán: claro, a eso es a lo que yo te estaba haciendo referencia.

Arkaitz San José Martínez: yo no entiendo un poco la diferencia entre limpieza y desinfección. Tú cuando limpias desinfectas.

Encina Castresana Astarloa: hombre, no lo sé, porque si han mandado fumigar el bar este...

Arkaitz San José Martínez: yo tengo un alumno que ha dado positivo y esa aula se limpia igual...

Miren Izaskun Perez Barragán: no...

Arkaitz San José Martínez: hombre, a mí me lo vas a decir....

Miren Izaskun Perez Barragán: que no estoy hablando de ti, que estoy hablando de lo que dice Encina.

Encina Castresana Astarloa: no, no, que han mandado fumigar el bar. El Batzoki también se ha fumigado.

Miren Izaskun Perez Barragán: el Batzoki se ha fumigado hoy y luego pasa a una parte de limpieza, que vendrá después. Es fumigar, se cierra, no puede entrar nadie en 48 horas y ya está.

Encina Castresana Astarloa: no puede entrar nadie en 24 horas y luego ya...

Miren Izaskun Perez Barragán: y luego se limpia. Pero tú si puedes entrar una vez esté desinfectado. Si vais a cerrar y cerrar.

Arkaitz San José Martínez: sí, se limpia y se cierra.

El Alcalde: sí, en este caso sí. Hemos decidido cerrar y cerrarlo. Porque el problema no vemos que sea tanto en las superficies como en el hecho de que estés en un sitio cerrado, y eso es lo



que tiene riesgo. En un bar la gente está, pero están dos o están fuera. Yo creo que casi nadie, todo el mundo sabe que a un bar, si vas, lo mejor es estar fuera. Y tampoco pasas rato dentro del bar. Otra cosa es que te metas en un sitio cerrado y te tires una hora metido allí haciendo deporte o lo que sea con gente. Entraña un riesgo, evidentemente. Vista la situación en la que estamos ahora en Artziniega, y como nos han puesto las cosas pues hemos decidido... hombre, vamos a tomar alguna medida, aunque sea para que también la gente se tome un poco, quiero decir la responsabilidad también, que digan que serio se ha puesto esto, cuando aquí nadie toma ninguna medida de nada. Hombre, pues por lo menos tomar alguna medida. Es más, hasta el otro día comentando en broma con los servicios médicos decíamos si salta en un bar eso va a ser mayor aldabonazo que tener 14 positivos de repente, porque al final que salte en un bar a la gente la empieza a echar para atrás, la frena también en esas relaciones sociales. Pues mira ahora que ha habido dos bares cerrados por casos, pues me imagino que el resto de bares estará notando la afluencia porque la gente, queremos que no, respondemos a unos estímulos de una manera diferente a otros. Y eso al final a la gente le llama más que si ponemos 20.000 carteles o hagamos siete campañas. Al final las cosas también son como son. Pero bueno, en ese sentido es lo que estamos haciendo. Y luego veremos hoy las medidas que adopta Gobierno Vasco, que sobre todo afectarán, no sé si tanto a nosotros, a los Ayuntamientos, pero si al resto de la sociedad en general, y me imagino que a la hostelería en particular.

- Miren Izaskun Perez Barragán: el refuerzo en la contratación, estuvimos hablando. En el pleno anterior estuvimos hablando de que iba a haber un refuerzo en la contratación y...

El Alcalde: justo hoy nos han confirmado, porque llamamos el otro día, en principio tenían que resolver para octubre, tenía que resolver el departamento de empleo. Llamamos a finales de octubre, no tenían ni idea de lo que les hablábamos, pero estaban llamando los Ayuntamientos. Nos dijeron que habláramos con Lanbide, de Lanbide la contacto que hay aquí de la comarca sabía de que iba el tema pero no sabía cómo estaba, entonces nos dijo que iba a llamar a algún otro responsable, y justo hoy nos han llamado de Gobierno Vasco y nos han comunicado que nos concedían la ayuda, bueno, que concedían a todos los Ayuntamientos la ayuda, y entonces haremos la contratación ya en breve. Probablemente mañana o a más tardar el lunes enviaremos el impreso rellenado de lo que solicitamos a Lanbide para que Lanbide lo cuelgue en su página web, haga la oferta, y se presente gente. Es para menores de 30 años, un contrato de 8 meses, en principio las tareas, la principal a la que le vamos a dedicar es precisamente limpieza y desinfección. Ahora mismo en el colegio esas tareas, parte de la limpieza y desinfección, la están haciendo los trabajadores municipales, con lo que es un añadido al trabajo que desempeñan de normal, entonces esa persona es la que se tendrá que encargar de esa labor, y era la persona que se iba a encargar también de limpieza tanto de las aulas que se iban a utilizar en la Kultur Etxea, como lo que tuviera que ver con el polideportivo, etc. Es la que íbamos a encargar un poco de todo ese tema. Ahora como eso de momento está parado, pero bueno, al final es para el tema de limpieza y luego otros trabajos derivados de peón o... En principio son para 8 meses. La subvención es bastante buena, la convocatoria que ha sacado Gobierno Vasco, y bueno, aprovecharla.

Encina Castresana Astarloa: o sea que en estos momentos están dos personas de limpieza habitual ¿no?

El Alcalde: están las dos personas de limpieza habitual haciendo el Ayuntamiento y el colegio. Pero como al colegio no llegan a todo entonces está el refuerzo que están haciendo los trabajadores municipales que van a primera hora de la mañana a encargarse de la zona del bunker, el tramo ese que van a hacer el tema de los baños. Entonces la idea es que esa persona que cojamos ahora sea la que se encargue de hacer esos trabajos y puedan los otros liberarse para otras tareas ya habituales del día a día. Y casualidad justo hoy nos han llamado para comunicarnos que...

Miren Izaskun Perez Barragán: pues que bien.

Encina Castresana Astarloa: una buena noticia.

El Alcalde: pues sí. La verdad es que es una ayuda además buena. Han entrado bastantes ayuntamientos y la ayuda es bastante maja. No sé si es una convocatoria que han sacado justo este año con el tema del Covid, o es una ayuda que sacaban habitualmente todos los años, la verdad que no lo sé, pero... además por ocho meses. Lo habitual suele ser seis meses.

Encina Castresana Astarloa: esperemos que dentro de ocho meses pues...



El Alcalde: pues hombre no están mal este tipo de... porque ya digo que subvencionan bastante bien el coste.

Miren Izaskun Perez Barragán: ¿el 80 era? ¿El 80% puede ser?

El Alcalde: pues si nos cuesta 13.000 no se si era, la subvención anda por ahí, el 80%. Incluso hay Ayuntamientos que les han subvencionado el 100%.

- Miren Izaskun Perez Barragán: otra cosa y ya me callo. Las subvenciones de comercio, las de ayudas al comercio, porque al final en el último pleno hablamos y justo era el plazo, hablamos que eran las 28.

Unai Gotxi Kastrexana: si, si, lo que os comenté. Creo que eran 28 las que se habían presentado, se les concedió a todas, se hizo el pago creo que, si no me equivoco, el 26 de octubre, y ya.

Miren Izaskun Perez Barragán: ¿y a todas?

Unai Gotxi Kastrexana: si, a todas las que presentaban la documentación. Había alguna que andaba a falta de algún papel, se lo pedimos y al final lo presentó.

- Encina Castresana Astarloa: había otra cosa, ahora que me acuerdo, ¿no había un informe desfavorable en una justificación del museo? ¿del 19?

Ascensión Hormazabal Meabe: ¿de ahora?

El Alcalde: de ahora no.

Miren Izaskun Perez Barragán: no, del 19. Del 20 van con Diputación.

El Alcalde: no, pero que haya sido algo recientemente no.

Encina Castresana Astarloa: es de este año ¿no?

Ascensión Hormazabal Meabe: si de las actividades. Pero eso ¿cuándo fue?

Encina Castresana Astarloa: pues este año ha sido ¿no?

Ascensión Hormazabal Meabe: si pero igual en enero. Estamos en noviembre, no sé yo si...

Encina Castresana Astarloa: ya pero como estábamos esperando, yo lo pregunté y no... tuve tu respuesta pero no sabemos si realmente, o sea, ¿se queda en desfavorable y punto pelota? ¿Cómo luego va ese tema? Había un informe desfavorable de actividades que se habían justificado algunas duplicadas, otras no sé cómo... ya lo buscaré para el próximo pleno.

El Alcalde: es que recientemente no me suena nada. Así como el Ampa si, del museo no.

Encina Castresana Astarloa: es que cuando ha salido lo del informe desfavorable del Ampa me he acordado. Bueno, a ver si lo busco.

El Alcalde: de todas formas una cosa, los informes de secretaría cuando pone que desestima no sé qué, no tiene el Alcalde por qué estar de acuerdo con ellos.

Ascensión Hormazabal Meabe: pero tiene que haber una resolución.

Encina Castresana Astarloa: claro, pero si hay una resolución.

El Alcalde: quiero decir que yo defiendo lo mío y puedo discrepar con ella en cosas, entonces.

Ascensión Hormazabal Meabe: en casi todo.

Encina Castresana Astarloa: bueno, pero eso, que si hay una resolución.

El Alcalde: no tiene por qué ir a misa, tiene que hablar primero con el cura.

Ascensión Hormazabal Meabe: si, pero tienes que resolver.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la Sesión, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día señalado, de todo lo cual doy fe.